

***Conferencia sobre Supervisión Financiera
Superintendencia de Bancos – Guatemala
“Experiencia de la Banca Internacional en la
Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al
Terrorismo”***

Susan Galli – 3 de octubre de 2003



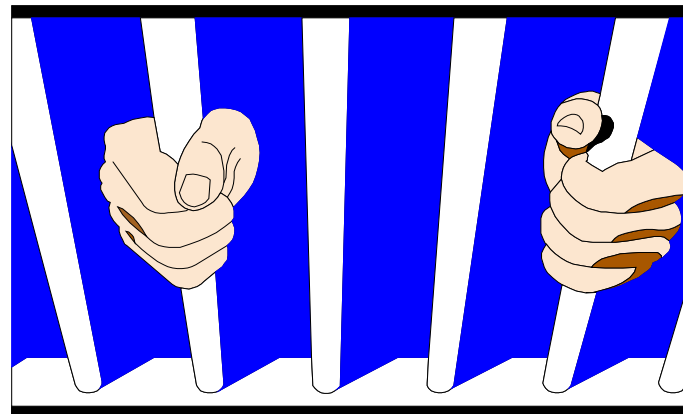
El Papel Clave de la Alta Gerencia en el Programa de Prevención de Lavado de Activos:

- La Responsabilidad Última:
 - Recae sobre la Alta Gerencia de la Organización
 - Cultura de Integridad y Cumplimiento
 - Deberes Mínimos en Materia de Prevención de Lavado de Activos a cargo de la Junta Directiva y del Nivel Administrativo
 - Responsabilidad de cada Gerente y Empleado



El Papel Clave de La Alta Gerencia en el Programa de Prevención de Lavado de Activos:

- La Alta Gerencia y la Junta Directiva tiene la Responsabilidad Ultima para manejar los Riesgos relacionados con el Lavado de Activos, tanto Locales como en el Extranjero, y el Compromiso que ellos tienen de manifestar y brindar Apoyo continuo en el Manejo de los mismos para garantizar un Programa Exitoso
- La Alta Gerencia y la Junta Directiva tiene Responsabilidad al Nivel Personal, y al Nivel de la Organización, en la Prevención de Sanciones asociadas con el Incumplimiento de sus Deberes



Modelos de Riesgo



Asuntos de Interés

- La Identificación de Puntos Vulnerables y Áreas de Alto Riesgo
- Factores a Considerar
- Análisis basado en Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento Terrorista
 - Objetivos
 - Geografía y Riesgo al Nivel País
 - Negocios y Entidades de Alto Riesgo
 - Servicios y Productos de Alto Riesgo

Identificación de Puntos Vulnerables y Áreas de Alto Riesgo



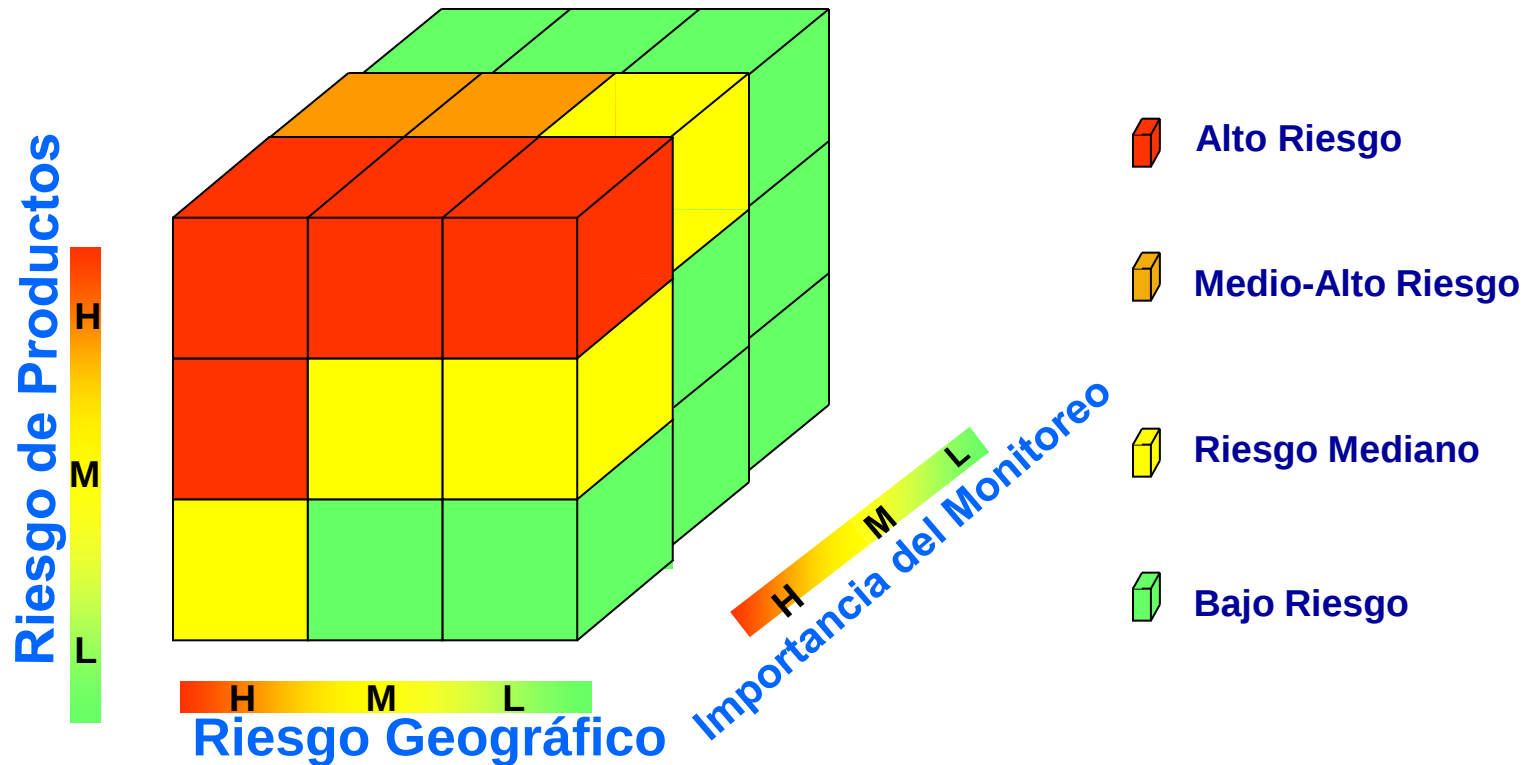
En el Desarrollo de sus Programas de Prevención de Lavado de Dinero, las Instituciones Financieras se deben asesorar respecto a los Riesgos de Lavado de Dinero que afrontan, y considerar los Sigüientes Factores:

- Las Diferentes Categorías de Clientes, teniendo en Cuenta si ellos efectúan Operaciones Financieras para sus propios Clientes;
- La Naturaleza de los Productos y Servicios que se facilitan a los Clientes;
- La Utilización Prevista por Parte de los Clientes de los Productos y Servicios; y
- Los Lugares en que se encuentran ubicados los Negocios de la Institución Financiera y sus Clientes

Análisis basado en Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento Terrorista - Objetivos

- Identificar tan pronto sea posible, Actividades Sospechosas que puedan representar Transacciones, Muestras y Esquemas de Lavado de Dinero y el Financiamiento Terrorista
- Dar Prioridad a la Investigación y Revisión de Transacciones basada en el Nivel de Riesgo
- Asegurar que los Recursos son desplegados según los Riesgos Percibidos, y
- Establecer una Base Corporativa para asegurar que el Riesgo de Lavado de Dinero y el Financiamiento Terrorista recibe el Peso Apropriado y esté tratado en una Forma consistente en toda la Organización

Cuando sepan donde están los riesgos...



Para Negocios de Alto Riesgo o Entidades de Alto Riesgo

	Riesgo de Producto		
Riesgo del País	ALTO	MEDIO	BAJO
ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO
MEDIO	ALTO	MEDIO-ALTO	MEDIO
BAJO	ALTO	MEDIO	MEDIO

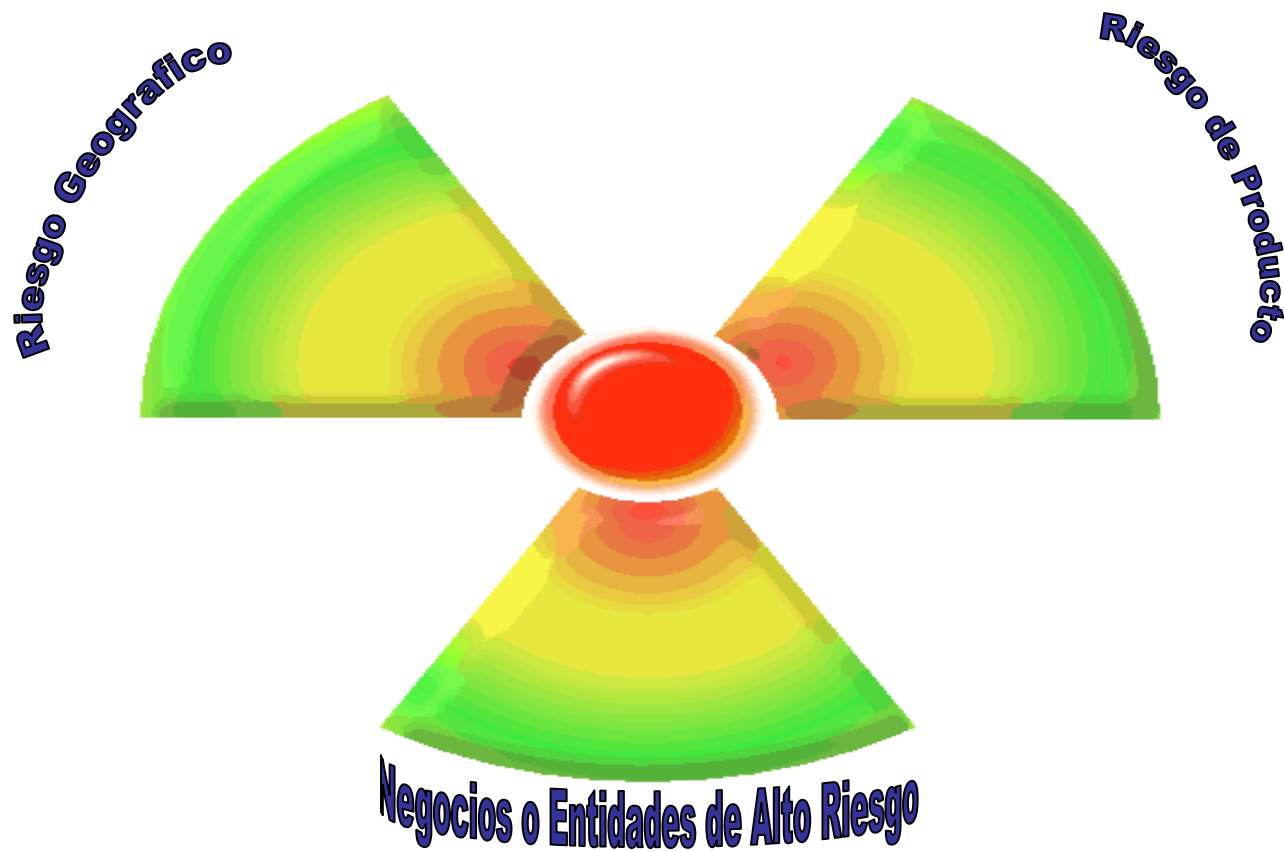
Para Negocios de Medio-Alto Riesgo y Entidades

	Riesgo del Producto		
Riesgo del País	ALTO	MEDIO	BAJO
ALTO	MEDIO-ALTO	MEDIO	MEDIO
MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

Para Negocios de Bajo Riesgo y Entidades

	Riesgo de Producto		
Riesgo del País	ALTO	MEDIO	BAJO
ALTO	BAJO	BAJO	BAJO
MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

Saben donde enfocar sus Recursos, y...



... obtener los Resultados Siguientes:

- Mejorar los Sistemas de Alerta y Monitoreo de Transacciones en Uso y los que se van a implantar en el Futuro enfocándolos a Transacciones o Clientes que están Asociados con Países de Alto Riesgo
- Adaptar las Prácticas y Procedimientos para la Apertura de Cuentas a Países Específicos donde se Ofrecen Productos o donde los Clientes estén localizados

Análisis basado en Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento Terrorista

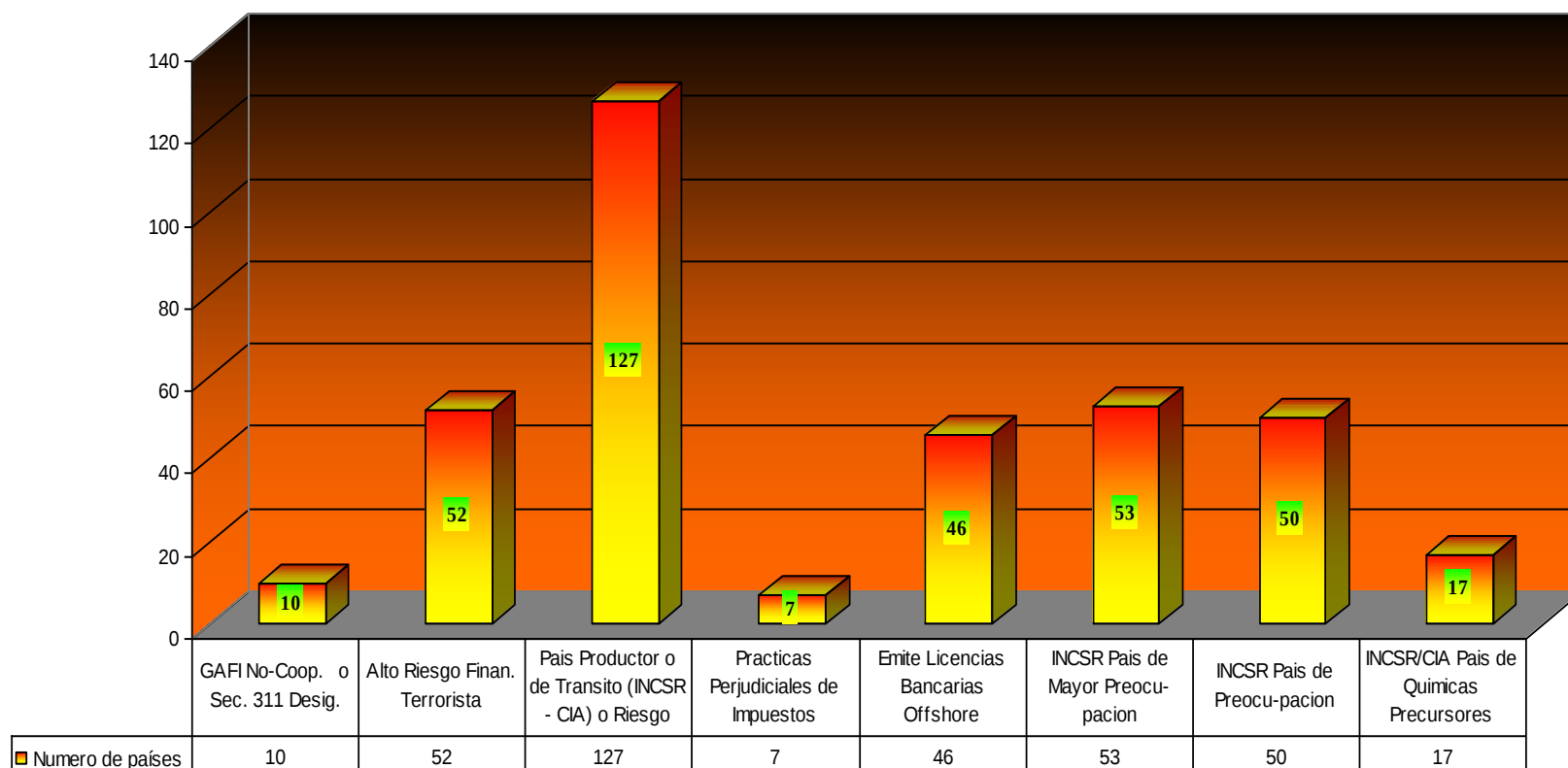
- Consideraciones Claves en el Desarrollo de un Modelo de Riesgo:



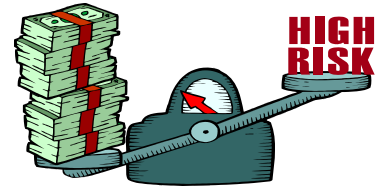
- Objetivo
- Verificable
- Material previamente publicado
- Cuando sea posible, Fuentes Internacionales

Análisis basado en Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento Terrorista

Países con Factores de Riesgo



Creación de una Metodología de Calificación de Riesgo



- Factores Principales: los que por su Cuenta son tan Significativos que resultan en una Calificación de Alto Riesgo;
- Factores Secundarios: los que puedan Aumentar o Disminuir una Calificación de Riesgo que está al Margen
- Los Factores Secundarios: no son las Principales Determinaciones de una Calificación de Riesgo

Metodología de Calificación de Riesgo



Factores Principales

- Países listados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) como no Cooperantes o Países designados bajo Sección 311 del Acta Patriota
- Países Productores de Droga o Países de Tránsito (INCSR o Libro de Datos de la CIA)
- Países vinculados con el Financiamiento Terrorista
- Países con Prácticas Perjudiciales de Impuestos Designados por el OECD
- Países que emiten Licencias Bancarias “Offshore” – Listado INCSR del Departamento de Estado de E.E.U.U.
- Una Calificación de Riesgo Interno del Banco por Riesgos Crediticios o de Mercado

Metodología de Calificación de Riesgo

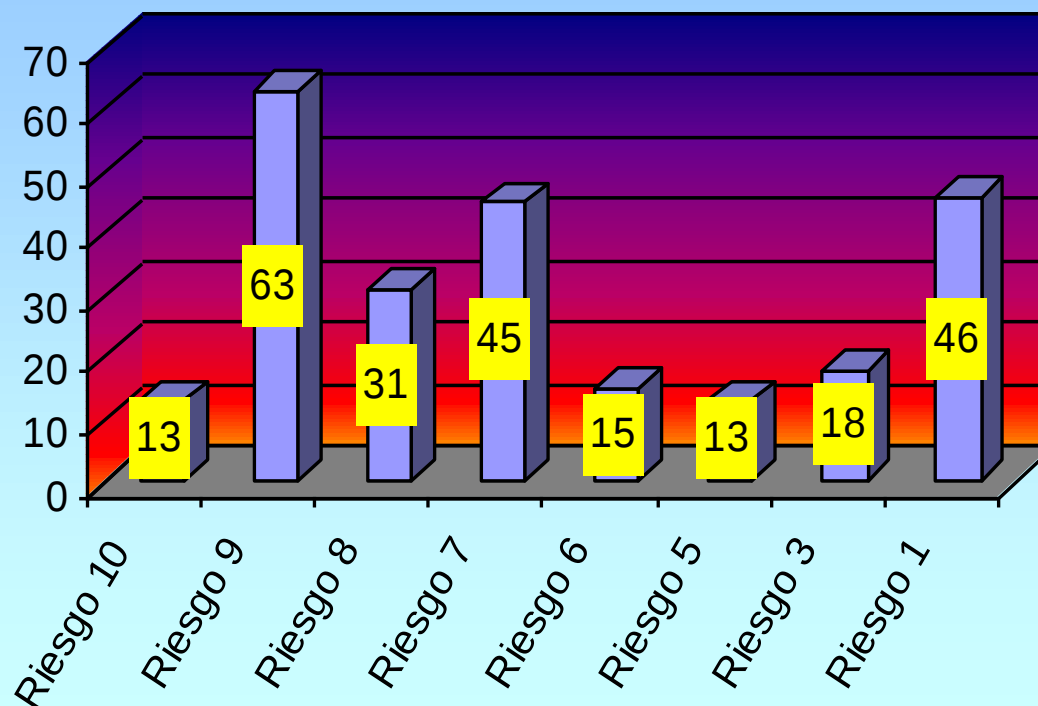


Factores Secundarios

- Países de Mayor Preocupación – Listado INCSR del Departamento de Estado de los Estados Unidos
- Países de Preocupación – Listado INCSR
- Designación en INCSR/Libro de Datos de la CIA como un País de Químicas “Precursores”
- Transparency International: Índice de Corrupción
- INCSR: Leyes criminalizando Lavado de Dinero/Drogas
- Fundación Heritage: Índice de Libertad Económica

Distribución de Riesgo

Distribucion de Riesgo - Todos Paises



Análisis de Riesgo – Guatemala

Pais	GAFI No-Coop o Sec. 311 Desig.	Alto Riesgo Finan. Terrorista	Pais Productor o de Transito (INCSR - CIA) o Riesgo Mercado	Practicas Perjudiciales de Impuestos	Emite Licencias Bancarias Offshore	INCSR Pais de Mayor Preocupacion	INCSR Pais de Preocupacion	INCSR/CIA Pais de Quimicas Precursores	Libertad Economico	TI Indice de Corrupcion	INCSR Leyes criminalizando el Lavado de Dinero/ Drogas	Pais Socio GAFI	Calificacion total de otros Factores	Calificacion de Riesgo
Guatemala	S		S		S		75		-25	40	-25		65	A

Países de Mayor Preocupación - Listado INCSR 2003 del Departamento de Estado de E.E.U.U.



- | | |
|--------------------------|--------------------|
| • Alemania | • Indonesia |
| • Antigua y Barbuda | • Isla de Man* |
| • Australia | • Israel |
| • Austria | • Italia |
| • Bahamas | • Japón |
| • Brasil | • Jersey* |
| • Burma (Myanmar) | • Líbano* |
| • Canada | • Liechtenstein* |
| • Islas Caimán* | • Luxemburgo* |
| • China* | • Macao |
| • Colombia | • México |
| • Costa Rica | • Nauru |
| • Chipre* | • Nigeria |
| • Dominica* | • los Países Bajos |
| • República Dominicana | • Pakistán |
| • Emiratos Arabes Unidos | • Panamá* |
| • España | • Paraguay* |
| • Estados Unidos | • Rusia* |
| • Filipinas* | • Singapur* |
| • Francia | • Suiza* |
| • Grecia | • Taiwan* |
| • Guernsey* | • Thailandia* |
| • Haití | • Turquía |
| • Hong Kong* | • Ucrania |
| • Hungría * | • Reino Unido |
| • India | • Uruguay* |
| | • Venezuela |

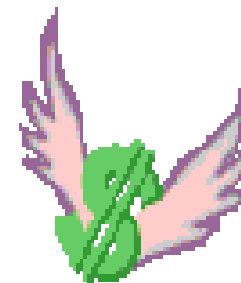


* Centros Financieros Offshore

Países que Emiten Licencias Bancarias “Offshore”

- Listado INCSR 2003 del Departamento de Estado de E.E.U.U.

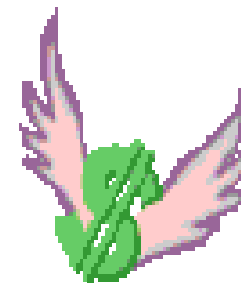
- Anguilla
- Antigua y Barbuda
- Aruba
- Bahamas
- Bahrain
- Barbados
- Belice
- Botswana
- Islas Caimán
- Islas Cook
- **Costa Rica**
- Chipre
- Dominica
- Gibraltar
- Granada
- Guatemala
- Guernsey
- Hong Kong
- Isla del Man,
- Jersey
- Liberia
- Liechtenstein
- Luxembourg
- Macau
- Madeira
- Malasia
- Malta
- Mauricio
- Montserrat
- Antillas Holandesas
- Niue
- Panamá
- Filipinas
- Samoa
- Seychelles
- Singapur
- Saint Kitts y Nevis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Grenadinas
- Suiza
- Thailandia
- Túnez
- República de Turquía del Chipre de Norte
- Islas Turks y Caicos
- Uruguay
- Vanuatu
- Islas Virgenes Británicas





Países que Emiten Licencias Bancarias “Offshore” - Listado INCSR 2003 del Departamento de Estado de E.E.U.U.

- Anguilla
- Antigua y Barbuda
- Aruba
- Bahamas
- Bahrain
- Barbados
- Belice
- Botswana
- Islas Caimán
- Islas Cook
- **Costa Rica**
- Chipre
- Dominica
- Gibraltar
- Granada
- Guatemala
- Guernsey
- Hong Kong
- Isla del Man,
- Jersey
- Liberia
- Liechtenstein
- Luxembourg
- Macau
- Madeira
- Malasia
- Malta
- Mauricio
- Montserrat
- Antillas Holandesas
- Niue
- Panamá
- Filipinas
- Samoa
- Seychelles
- Singapur
- Saint Kitts y Nevis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Grenadinas
- Suiza
- Thailandia
- Túnez
- República de Turquía del Chipre de Norte
- Islas Turks y Caicos
- Uruguay
- Vanuatu
- Islas Virgenes Británicas



Países no Cooperantes del - GAFI/FinCEN

- Egipto
- Filipinas
- Guatemala
- Indonesia
- Islas Cook
- Myanmar

- Nauru *
- Nigeria
- Ucrania



* País de Mayor Preocupación – Sec.311
Designación del Acta Patriota

Países con Prácticas Perjudiciales de Impuestos Designados por el OECD

- Andorra
- Liberia
- Liechtenstein
- Islas Marshall
- Mónaco
- Nauru
- Vanuatu *

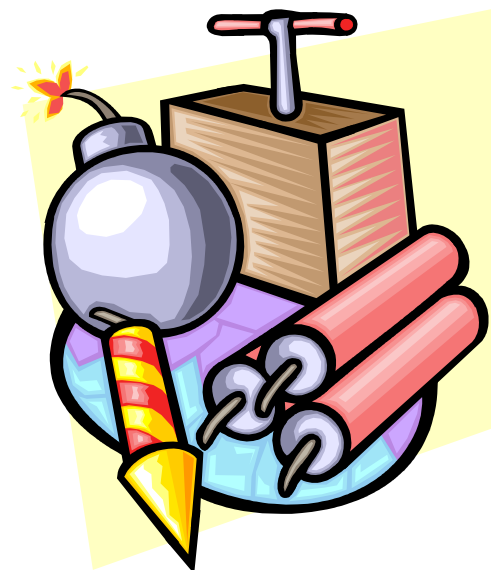


- Ha declarado que va a cumplir con las normas del OECD

Países con Alto Riesgo de Financiamiento Terrorista, Designado por el Departamento del Estado de E.E.U.U.



- Cuba
- Irán
- Irak
- Corea del norte
- Siria
- Sudán
- Libia



Según Sec. 312 del Acta Patriota, si una Cuenta Corresponsal es Solicitada o Mantenido por o para el Beneficio de un Banco Extranjero Proveniente de un País No-Cooperante en la Lucha Contra el Lavado de Dinero:

- Para Bancos de Propiedad Privada, la Obtención de Información sobre los “Propietarios” (Alguien que controla directamente o indirectamente o es Propietario o tiene el Poder de Votar 5% o más de cualquier Clase de Acciones en el Banco) y la Naturaleza de su Interés
- Realizar un Escrutinio Mayor de dichas Cuentas para Prevenir el Lavado de Dinero y Reportar Transacciones Sospechosas o Inusuales
- Determinar si el Banco Extranjero proporciona Cuentas Corresponsales a otros Bancos Extranjeros, y si es así, Identificarlos y relacionar Información de “Enhanced Due Diligence”

Análisis de Riesgo basado en Lavado de Dinero y Financiamiento Terrorista

FACTORES A CONSIDERAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE NEGOCIOS DE ALTO RIESGO:

- Nombrado en una Lista emitida por un Regulador
- Avisos Consultativos emitidos por Fuentes Autorizadas (GAFI, por ejemplo)
- Derivado de una Lista emitida por un Regulador
- Negocios con gran Movimiento en Efectivo/Riesgo de Colocación
- Riesgo de Encubrimiento o de Integración



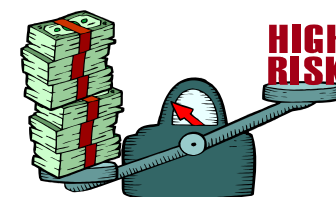
Negocios de Alto Riesgo

- Instituciones Financieras no Bancarias (Casas de Cambio, Casas de Giro, Transmisores de Dinero, Negocios de Cambio de Cheques, Casas de Divisas, Servicio de Remitencia)
- Casinos y otros Negocios Relacionados con el Juego incluyendo en el Internet
- Subsidiarias “Off-Shore” de Corporaciones y de Bancos que Tienen Domicilio en Jurisdicciones con Secreto Bancario o en Paraísos Fiscales
- Tiendas de Artículos de Cuero y Piel
- Concesionarios de Autos-Barcos-Aviones
- Venta de Piezas para Camiones, Coches Usados y Maquinaria
- Agencias de Viaje
- Corredores/Operadores de Bolsa
- Comerciantes en Joyas-Piedras-Metales Preciosos (Según Reportes Gubernamentales, Oro y Diamantes son Especialmente Vulnerables)
- Compañías de Exportaciones/Importaciones (i.e. Comerciantes)

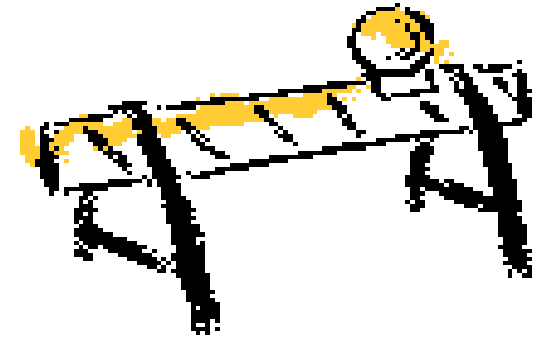


Negocios de Alto Riesgo

- Cualquier Negocio con Gran Movimiento en Efectivo (Restaurantes, Tiendas al Detalle, Estacionamientos)
- Tele-Mercadeo
- Mayoristas y Minoristas de Bienes Electrónicos (especialmente en Zonas Libres)
- Negocios Textiles
- Bufetes de Abogados, Contables o de Consejeros de Inversiones Pequeños o Poco Conocidos
- Tratantes de Arte y Antigüedades
- Agentes de Bienes Raíces
- Exportadores de Joyería
- Casas de Empeño
- Casas de Subasta
- Operadores de Líneas de Autobuses, de Aviones y de Buques
- Organizaciones de Caridad



Productos de Alto Riesgo



FACTORES A CONSIDERAR:

- Designado de Alto Riesgo por el Negocio o por los Reguladores
- El Producto ofrece Anonimato y/o involucra Terceros
- El Producto involucra Efectivo y/o facilita la Conversión de Efectivo a Instrumento de Dinero
- El Producto generalmente involucra Transacciones Internacionales que puedan ser destinados a Países de Alto Riesgo
- El Producto ofrece el Movimiento Rápido de Fondos y apoya gran Volumen

Todos los Tipos de Negocios de Alto Riesgo Mencionados han sido Involucrados en una Operación de Lavado de Dinero porque prestan una Cubierta Aparentemente Legítima a la Actividad Ilegal

- Los Negocios que se detallan aquí están mencionados en una Lista de los Reguladores Bancarios como de alto Riesgo
- Están mencionados en un Aviso del Gobierno o del GAFI
- Están involucrados en Transacciones y/o Clientes in Países de Alto Riesgo
- Son Negocios que manejan mucho Efectivo
- Las Características que causan que estos Negocios se clasifiquen de “Alto Riesgo” varían. Instituciones Financieras no Bancarias, por ejemplo, en muchos Casos ofrecen Servicios en un Entorno de menos Regulación y Supervisión.
- Subsidiarias “Off-shore” de Bancos y Corporaciones proveen Servicios en un Entorno de Alto Secreto Bancario.
- Negocios con gran Movimiento en Efectivo Provenientes de Actividades Ilícitas mezclan esos Fondos con Ganacias Legítimas.

Productos de Alto Riesgo

- Cualquier Producto que Facilite la Conversión de Efectivo a un Instrumento de Dinero (e.g., Cheques de Viajero, Cheques de Caja, etc.)
- Cualquier Producto o Servicio que Permite a un Cliente transferir Facilmente Algo de Valor de Una Jurisdicción a Otra y que encubre la Fuente de Aquellos Fondos (Involucra la Transferencia Electrónica de Fondos con un Componente Internacional)
- Hágase la Pregunta de si los Productos o los Servicios que pide el Cliente tienen Sentido dada la Naturaleza de su Cuenta o Negocio



Algunos Ejemplos de Servicios de Alto Riesgo

- Banca Electrónica y de Internet que permite a Clientes Acceso Directo, en Línea para Realizar Transacciones
- Clientes de la Banca Privada
- Servicios a Figuras Públicas e Individuos Relacionados
- Compañías de Inversiones Privadas
- Servicios de Fideicomiso
- Actividad de la Banca Corresponsal Internacional
- Transacciones que Involucran un Intermediario Financiero en la cual el Beneficiario Principal o Contraparte es Desconocido (Fondos “Hedge”)
- Financiamiento Comercial con Sobre-facturación o Sub-facturación, o Precios no Usuales

Iniciando la Búsqueda de lo Inusual



- Instituciones Financieras deben tener los medios para determinar que tipos de tendencias de actividades u otras características que, desde la perspectiva de prevención de lavado de dinero pueden requerir revisión adicional.
- Alertas Rojas o relgas de negocio asisten en filtrar transacciones o patrones de conducta que pueden ser considerados “de interés” porque requieren una explicación.

Reglas de Negocio



Qué son las Reglas de Negocio?

- Regla de Negocio
 - Conjunto de Criterios Significativos que definen un Patrón de Actividad que puede ser Inusual o Fuera de lo Común
- Patrón
 - Actividad Transaccional que coincide o excede Parámetros Específicos
- Parámetro
 - Parte ajustable de un Patrón utilizado para afinar ese Patrón

Reglas de Negocio que analizan Comportamiento

■ Relaciones Recurrentes

- Detección de Actividades entre:
 - Cuentas
 - Clientes y otras Entidades
 - Originadores y Beneficiarios
- ★ Indicativo de la Fase “Encubrimiento”

■ Cambios en Comportamiento

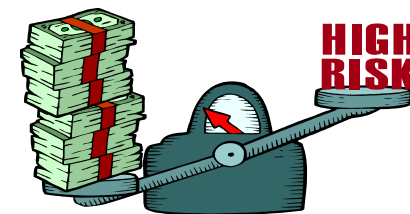
- Busca Cambios Significativos Repentinos en la Actividad Transaccional
- ★ Indicativo de “Encubrimiento”

Reglas de Negocio que analizan Comportamiento



- **Movimiento Rápido de Fondos**
 - Trata con Movimientos Rápidos de Fondos hacia adentro o afuera de la Cuenta o para/de un Nombre Particular.
Posible Indicación de un Intento de encubrir Fondos porque los Lavadores de Dinero cuentan con la Rapidez y Anonimato de tales Transacciones para encubrir el Rastro del Dinero
- **Otro Comportamiento de Lavado de Dinero**
 - Patrón que indica cadenas de instrumentos monetarios con numeración secuencial
 - Patrón que indica depósitos o compras de instrumentos monetarios justo pro debajo de los límites de reporte
 - Puede indicar estructuración y la colocación efectiva de efectivo ilícito en el sistema financiero

Reglas de Negocio que incorporan Riesgo



- **Geografías de Alto Riesgo**
 - Consideran las Actividades de Transferencia de Fondos y Productos Cashletter cuando ocurren entre Geografías de Alto Riesgo
- **Entidades de Alto Riesgo**
 - Consideran las Actividades de Transferencia de Fondos y productos Cashletter cuando la Actividad involucra Entidades de Alto Riesgo. Incluye tanto Personas como Compañías.
- **Productos de Alto Riesgo**
 - Permite a Instituciones Financieras enfocarse en Productos de Alto Riesgo como una Alternativa en Adición al Monitoreo de las Cuentas.

Alertas Rojas



Identificación de Actividad Sospechosa o Inusual del Cliente



Relaciones Existentes en varios Ambitos

- Los Métodos de Lavado de Dinero se han vuelto más sofisticados, con Relaciones Financieras mas Complicadas y Canales más Sinuosos a través de las Instituciones Financieras en todo el Mundo
- Ciertas Alertas Rojas han sido señaladas específicamente al Comportamiento Sospechoso del Cliente o ciertos Tipos de Transacciones que pueden indicar el Lavado de Dinero

Qué son las Alertas Rojas?



- Indicadores de Ciertos Tipos de Tendencias o Comportamiento de Transacciones que llamen a una Mayor Revisión.
- Asisten en filtrar Transacciones que pueden ser consideradas Inusuales o que “probablemente sean Sospechosas” si en Efecto son Sospechosas.

Alertas Rojas

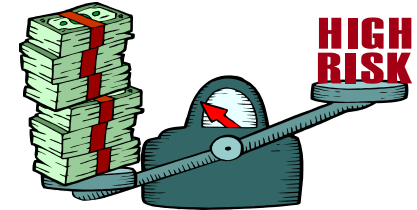


Mientras no haya Reglas Estrictas y Rápidas respecto de que constituye Actividad Sospechosa, los Empleados de una Institución Financiera deberían buscar Actividades que no sean Consistentes con los Negocios Regulares del Cliente

Clientes Individuales

- El Cliente está Cauteloso para dar su Identificación o da Identificación que no puede ser verificada fácilmente
- Cliente se muestra Renuente a ofrecer Información Personal en las Solicitudes
- El Cliente realizar Transacciones justo por Debajo del Límite Sujeto a Reporte o cancela la Transacción cuando es Informado por un Empleado de la Institución Financiera que se presentará un Informe referido a esa Transacción si la Misma es realizada

Alertas Rojas



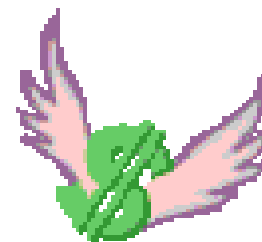
Mientras no haya Reglas Estrictas y Rápidas Respecto de que constituye Actividad Sospechosa, los Empleados de una Institución Financiera deberían buscar Actividades que no sean Consistentes con los Negocios Regulares del Cliente

Clientes Comerciales

- El Negocio tiene súbitamente muchos Depósitos en Efectivo pero ordinariamente no realiza muchos Negocios en Efectivo
- El Negocio presenta Balances Actuales que parecen muy Diferentes de otros Balances de Negocios de la Misma Industria

Alertas Rojas

Transacciones



- El Tamaño o Tipo de Transacción no es Consistente con aquellas hechas por el mismo Cliente en el Pasado
- Una Transacción no encaja con las hechas en el Pasado, y no hay una Razón Legítima para ello, por Ejemplo, el Cliente no ha recibido una Herencia, no ha cambiado Trabajo, no está preparando para comprar una Casa...
- Los Fondos Movilizados no son Consistentes con el Status del Empleo del Cliente. Por Ejemplo, si un Cliente tiene un Trabajo de Bajo Nivel y repentinamente comienza a depositar Miles en Efectivo y la Cuenta nunca había sido usada antes de esa Forma

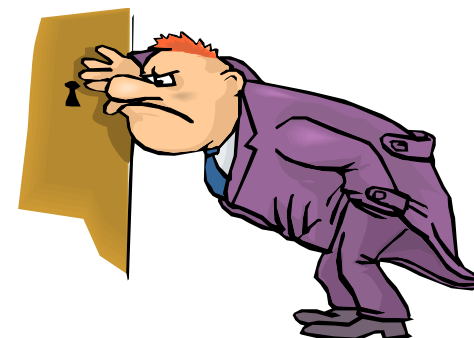
Alertas Rojas

- Uso de Múltiples Cuentas Personales y de Negocios para recolectar y luego canalizar los Fondos a un Pequeño Número de Beneficiarios Extranjeros
- Depósitos son seguidos de Transferencias Electrónicas de Fondos en un Período Corto de Tiempo.
- Depósitos de una Combinación de Instrumentos Monetarios no Típicos de una Actividad Legítima de Negocios (Cheques de Empresas, Cheques de Planilla y Cheques del Seguro Social).
- Movimiento de Fondos a través de Países o Territorios de Países designados por GAFI.

La Identificación de Actividad Sospechosa o Inusual del Cliente

Las categorías de Situaciones detalladas a continuación pueden ser indicativas de Lavado de Dinero:

- Comportamiento sospechoso del cliente
- Circunstancias de Identificación de un cliente sospechoso
- Transacciones en efectivo sospechosas
- Depósitos no efectivos sospechosos
- Transferencias Electrónicas sospechosas
- Actividad sospechosa en cajas de seguridad
- Transacciones de crédito sospechosas
- Transacciones comerciales financieras sospechosas
- Actividad de inversión sospechosa



Alertas Rojas

Uso de Cajeros Automáticos



- La conveniencia de los cajeros automáticos los convierte en puntos de entrega de servicios financieros ideales para lavadores y terroristas.
- Los lavadores pueden usar una cuenta en EE.UU. para depositar fondos dentro de EE.UU. y tener a otra persona para retirar los fondos fuera del país.
- Los terroristas locales pueden encontrar esta una forma conveniente de acceder a las cuentas mientras viajan.
- Las cuentas de depósito con múltiples tarjetas de acceso podrían ser indicadoras del abuso ilegal de los cajeros automáticos.
- Los bancos deben considerar revisar los datos contenidos en ellos para identificar transacciones multinacionales que se hicieron en los cajeros automáticos.

Actividad Sospechosa del Empleado



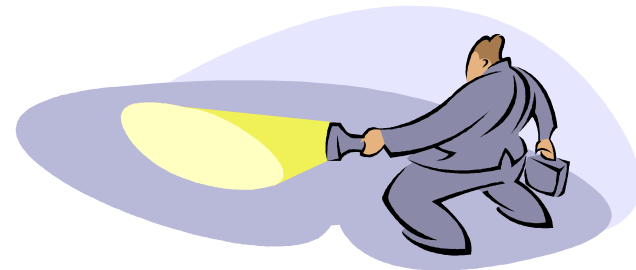
Un empleado quien ha sido coaccionado por elementos criminales puede facilitar el lavado de dinero. El conocimiento del “enemigo interno” es tan crucial para la seguridad de su institucion financiera como lo es conocer a sus clientes y otros externos. Las alertas rojas que se detalla a continuación pueden indicar actividad sospechosa del empleado:

- El empleado exagera las credenciales, antecedentes o capacidad financiera y recursos de un cliente en informes escritos solicitados por el banco
- El empleado está con frecuencia involucrado en excepciones irresueltas o recurre a informes sobre excepciones
- El empleado tiene un estilo de vida lujoso que no podría ser mantenido con su salario
- El empleado a menudo pasa por alto controles internos o la aprobación de la autoridad requerida o evita las políticas de la entidad
- El empleado usa los recursos de la compañía para sus intereses personales

La Revisión de “Asuntos de Interés”



Ahora que se ha identificado lo Inusual, que hacemos?



- La Investigación del “asunto de interés” puede revelar una actividad de negocio perfectamente legítima o representar el tipo de transacción o actividad en la que se espera que la entidad normalmente efectuaría.
- La Investigación del “asunto de interés” puede no llevar a conclusión alguna sobre la actividad

De un “Asunto de Interés” a una Actividad Sospechosa



- Si la Transacción es Sospechosa dependa en Gran Medida de Conocer al Cliente.
- La Naturaleza Sospechosa puede ser Acumulativa, o
- Una Transacción o Comportamiento puede aparecer únicamente una Vez y considerarse sospechoso

Revisando los Asuntos de Interés

- Puede usted identificar transacciones que involucren el mismo originador o beneficiario?
- Que sabe del flujo de los fondos?
- Cuáles son las geografías involucradas?
 - Siguen un camino razonable?
 - Hace sentido el flujo?
- Relación entre las partes
 - Beneficiario/remitente
 - Remitente/tercera persona
 - Hace sentido que hagan transacciones entre ellos?

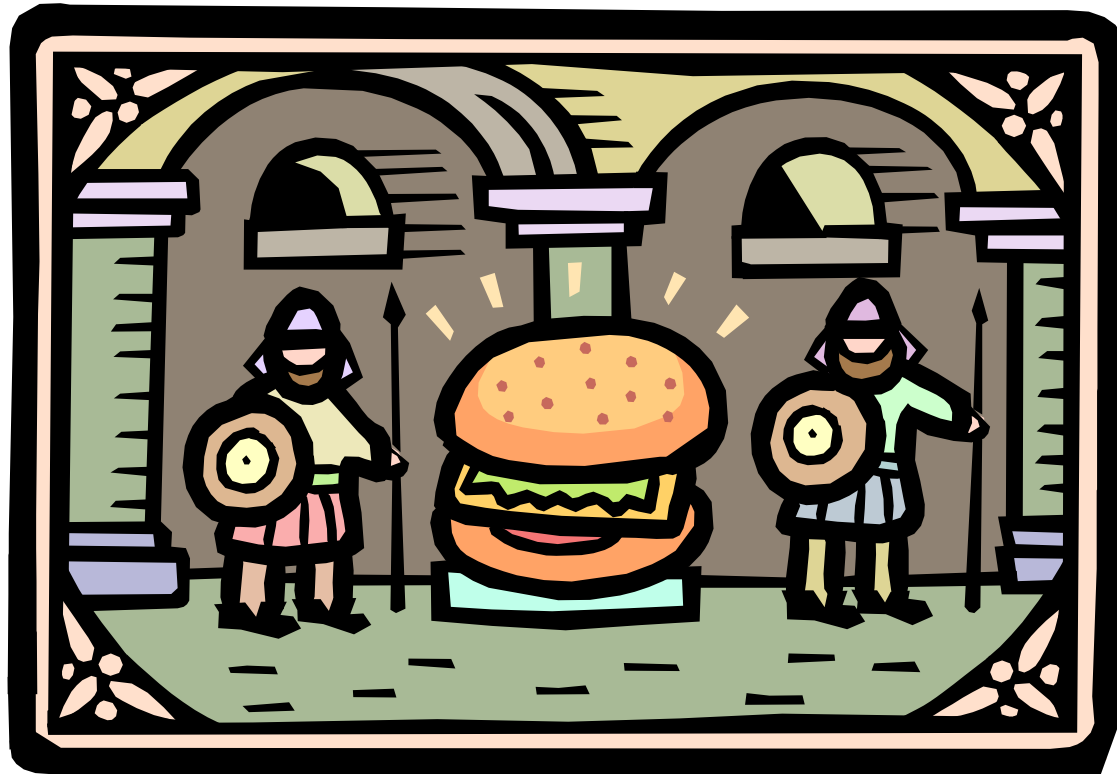


Revisando los Asuntos de Interés



- Si el Flujo de Fondos involucra otras Entidades en su Organización?
- Entender el Propósito de la Transacción
 - Revisar los Detalles de Pago para obtener Claves sobre el Comportamiento que se está revisando
 - Qué podemos aprender sobre las Partes de Fuentes de Terceros
 - Entender el Monto de Dinero que fluye entre las Partes
 - Hacen sentido los Números?

“¿Dónde está la Carne ?”



Uniendo todo...



- Qué hemos aprendido de la Actividad a través del Análisis?
- Si la Actividad hace sentido con Base en la Información Disponible?
- Si no, se pueden Articular los Asuntos?
- Es el Tipo de Actividad o Comportamiento que puede ser Sospechoso?